

Asunto: solicitud de publicación en la página de internet de la Gobernación de Risaralda.

Por medio del presente me permito solicitar publicar en la página web de la Gobernación de Risaralda en la siguiente ruta: **Atención al ciudadano cobro coactivo FRAUDE A LA RENTA**, el aviso que se relaciona a continuación.

La Tesorería General - Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Risaralda, en cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 485 y siguientes de la Ordenanza Departamental No. 015 de 2015, Estatuto de Rentas del Departamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 836 del Estatuto tributario Nacional, profirió RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN NO 0501 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en contra de ELBER LONDOÑO OCAMPO, por concepto de proceso por FRAUDE A LA RENTA respecto del cual se emano citación mediante SAIA NO 23280 DEL 03-09-2021 para notificación personal y la misma no fue efectiva.

Las citaciones no tuvieron una notificación efectiva respecto de los sancionados, esto es, no fue posible su notificación personal, por lo cual con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 19 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional el cual establece que los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la entidad, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

Los deudores que por este medio se notifican, podrán desplazarse hasta la Unidad de Cobro Coactivo de la Gobernación de Risaralda, ubicada en el Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-07, piso 1, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de la presente publicación con el fin de notificarse de forma personal RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.

Vencido este plazo la administración continuara el trámite tributario respectivo.

Renta	sancionado	CC- NIT	Citación Resolución que ordena seguir adelante la ejecución	Guía de correo	Causal devolución
FRAUDE A LA RENTA	ELBER LONDOÑO OCAMPO	10,113,513	RESOLUCION NO 0501 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SAIA NO 23280 DEL 03-09-2021 GUIA DE CORREO -472- RA332505887CO DEL 04-09-21	DEVOLCUION NO RESIDE

Resolución Provisoria No. 0501 del 01 de Septiembre de 2021
Municipio de Risaralda
Estado Constitucional del Cauca

472



OFICINA DE GESTION DE COBRO COACTIVO

151-23280

Para responder este documento, favor citar este número 23280

Pereira, 03 de septiembre de 2021

Señor
ELBER LONDONO OCAMPO
CALLE 72 B NO. 26 B 27 BARRIO CUBA
CALLE 72 B NO. 26 B 27 BARRIO CUBA
PEREIRA, Risaralda

*Publicar
Edicto
y
web*

Asunto: Citación para notificación Resolución RESOLUCION NO 0501 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por medio de la cual se ordena seguir la ejecución

Cordial saludo

REFERENCIA: Cobro Administrativo Coactivo del Departamento de RISARALDA

CONTRA: ELBER LONDONO OCAMPO

EXPEDIENTE - No 66 del 06 DE AGOSTO DE 2018

CONCEPTO: Fraude a la Rentas

Asunto: Citación para notificación Resolución RESOLUCION NO 0501 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por medio de la cual se ordena seguir la ejecución

Sírvase presentarse ante la jurisdicción especial de Cobro Administrativo Coactivo, ubicada en el Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 Piso 1 Pereira, Tesorería General del Departamento, Gobernación de Risaralda de lunes a viernes de 7:00 am a 3.30 pm, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para recibir notificación personal de la Resolución no 0501 del 01 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se ordena seguir la ejecución".

Atentamente,

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax: 3398301
www.risaralda.gov.co

